



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de agosto de 2013

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Daniel Echegaray
S/D

Ref.: RG. 3451- Acogimiento y Reserva de derechos

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Señor Administrador Federal, en relación a la solicitud de prórroga para el acogimiento al régimen previsto en la RG N° 3451 de la AFIP.

Al respecto, se implementó el día 31 de julio la funcionalidad denominada "Mis Facilidades - Reserva de Derecho", a través de la cual se habilitaba a los contribuyentes que optasen por su utilización a hacer uso del servicio de Mis Facilidades en las siguientes 48 horas. Esta opción estaba disponible hasta las 24 horas de ese día.

No obstante ello, la fugacidad de la medida, la falta de una adecuada difusión y las deficiencias en su propia implementación, motivaron la recepción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de innumerables inquietudes por parte de los profesionales, tanto de los contribuyentes que lograron presentar la reserva habilitada, como de quienes no tomaron conocimiento y por lo tanto no pudieron acogerse a la misma.

Por lo tanto, se solicita tenga a bien otorgar una prórroga de los vencimientos establecidos, para habilitación de la reserva de derecho y la presentación respectiva del plan de pagos mencionado, por un plazo mayor que permita difundir la disposición, de modo tal, que posibilite el acogimiento a una importante cantidad de contribuyentes, lo cual redundará en beneficio mutuo de los mismos y del Fisco.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Luis N. Segovia
Prosecretario

Dr. Ramón V. Nicastro
Presidente

